

EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 505/2013, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Museo de Arte y Artesanía de Linares, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, posee una colección de obras de artistas regionales, entre los cuales uno de sus principales representantes es el pintor Pedro Olmos Muñoz, de reconocido prestigio y destacada trayectoria.
- 2.- Que la Sra. Slavia Pilar San Martín Sepúlveda, cédula de identidad N° 6.480.322-0, ofrece en venta una colección de ocho obras, entre pinturas y dibujos del artista Pedro Olmos, realizadas en óleo y otras técnicas como témpera, tinta y pastel, de su propiedad lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a la presente Resolución, por un valor de \$6.000.000 (seis millones de pesos), Exento de IVA.
- 3.- Que la Sra. Slavia Pilar San Martín Sepúlveda no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.
- 4.- Que en vista de la cotización entregada, el informe del Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, que se adjunta, se estima conveniente y necesario adquirir la colección antes mencionada, de propiedad de la Sra. Slavia Pilar San Martín Sepúlveda, ya que contribuye a enriquecer la colección de artes visuales del Museo con obras de artistas locales, fortaleciendo la identidad cultural, y por tratarse además de la única proveedora de las obras.

EXENTA

RESUELVO:

- 1°.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con la señora Slavia Pilar San Martín Sepúlveda, cédula de identidad N° 6.480.322-0, por la adquisición de una colección de ocho obras del artista Pedro Olmos, por la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos), Exento de IVA.
- 2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos), Exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto del Gabinete de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2013.
- 3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA
DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MIKZ/AVV/MRC/ATT/igp

- Subdirección de Museos.
- Museo de Arte y Artesanía de Linares.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	-
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

